

**Circular 03/N  
2017-2018**

**CAMPEONATO DE EUSKAL HERRIA DE LARGA DISTANCIA**

1. FECHA: 28 de enero de 2018
2. LUGAR: Por designar
3. HORARIOS: 10:00.
4. PISCINA 25 m y 6 calles con cronometraje electrónico
5. PROGRAMA DE PRUEBAS

1.-	2000 libre	Masculino	Infantil
2.-	2000 libre	Femenino	Infantil
3.-	3000 libre	Masculino	Sénior-Junior 1/2
4.-	3000 libre	Femenino	Sénior-Junior 1/2

**6. PARTICIPACIÓN**

6.1. CATEGORÍAS:

	MASCULINA	FEMENINA
SENIOR	1998 y anteriores	1998 y anteriores
JUNIOR 2	1999 y 2000	1999 y 2000
JUNIOR 1	2001 y 2002	2001 y 2002
INFANTIL	2003 y 2004	2003 y 2004

6.2. Podrán participar exclusivamente los nadadores y nadadoras con licencia federativa (EIF-FVN y la FNN-NIF) en vigor para la presente temporada y que acrediten la mínima recogida en la tabla de mínimas de la Circular 03-N para su edad en la prueba de 1500 m libre en el caso de los nadadores y la de la prueba de 800 m libre en el caso de las nadadoras.

6.3. La participación estará limitada a dieciocho nadadores masculinos y dieciocho nadadoras femeninas en total. En caso de existir más nadadores/as interesados en participar se confeccionará un listado en base al ranking de las marcas de la temporada 2016-2017 en las pruebas de 1500 metros libre masculino y 800 metros libre femenino, siendo los dieciocho primeros y dieciocho primeras de cada prueba los que participen.

6.4. Cada club podrá presentar cuantos nadadores y nadadoras desee en cada prueba, con la limitación expresada en el punto 6.3.

**7. INSCRIPCIONES**

7.1. Los clubes deberán enviar la preinscripción a su propia Federación (Vasca o Navarra, según corresponda), empleando el formato habitual tal como tengan indicado por su Federación.

7.2. Cada club enviará (correo ordinario, correo electrónico o fax) sus preinscripciones a su propia **Federación (Vasca o Navarra, según corresponda)**, quien deberá recibirlas lo más tarde el día **22 de enero (lunes) de 2018 a las 15:00 horas**, no admitiéndose las recibidas con posterioridad.

7.4. **Los clubes no serán avisados si alguna inscripción no se ajusta a las condiciones de participación reflejadas en el punto 6 de la presente normativa, siendo de su exclusiva responsabilidad la no participación del nadador/a. Las federaciones organizadoras no se hacen responsables de los gastos que pueda originar este incumplimiento.**

7.5. La EIF-FVN o la FNN-NIF publicarán un listado provisional de inscripciones en su página web ([www.eif-fvn.org](http://www.eif-fvn.org) o [www.fnn-nif.com](http://www.fnn-nif.com)) el **martes 23 de enero**. Los errores detectados en las mismas se comunicarán a la EIF-FVN o la FNN-NIF antes del **jueves 25 de enero a las 12:00 horas**. A partir de ese momento no se aceptará ningún tipo de reclamación.

7.6. En caso que la competición se desarrolle dentro de la C.A.V. los clubes pertenecientes a la EIF-FVN abonarán en concepto de gastos de inscripción la cantidad de 15€ por cada uno de los/as inscritos/as desu club en concepto de inscripción.

## 8. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

8.1. Las series se compondrán por marcas, sin tener en cuenta el año de nacimiento, teniendo en cuenta la marca de 1500 metros libre en categoría masculina y 800 metros libre en categoría femenina. Se considerarán válidas las marcas logradas a partir del 1 de octubre de 2016.

8.2. En caso de existir bajas o que las inscripciones no lleguen a las establecidas la EIF-FVN y la FNN-NIF podrán confeccionar series mixtas.

8.3. Se nadará por el sistema de contra el reloj.

**8.4. La salida se realizará en todos los casos desde el agua.**

## 9. BAJAS

9.1. Las bajas se comunicarán por escrito y en el impreso oficial, que se entregara debidamente cumplimentado en la secretaría de la competición hasta media hora antes del inicio de la jornada.

9.2. Las bajas serán entregadas por el/la delegado/a o entrenador/a del equipo (que deberán estar acreditados/as para esta competición), especificando el número de serie, nombre del nadador/a y calle.

9.3. Se cobrará una multa de 2€ por cada baja presentada con posterioridad a la publicación del listado de participantes. Si un nadador no se presenta a una prueba sin que hubiese sido dado de baja en tiempo y forma, el club correspondiente tendrá que abonar una multa de 10€.

## 10. CLASIFICACIONES y PUNTUACIONES

10.1. Se realizará una clasificación masculina y otra femenina por prueba, que determinarán al Campeón de Euskal Herria Masculino y Campeona de Euskal Herria Femenina.

## 11. TROFEOS Y PREMIOS

11.1 Se premiará con medalla a los tres primeros clasificados en cada prueba y categoría.

## 12. SANCIONES y NOTA FINAL

12.1. Las EIF-FVN/FNN-NIF podrán imponer las sanciones oportunas ante cualquier falseamiento demostrado de marcas mínimas u otro requisito exigido.

12.2. Las EIF-FVN/FNN-NIF nombrarán para esta competición, un Director de Competición, que será la máxima autoridad, en la organización del campeonato así como en la resolución de reclamaciones que no interfieran a la autoridad del Juez Árbitro de la competición.

12.3. Todo lo no previsto en este reglamento, se regirá por la normativa de competiciones de la EIF-FVN o la FNN-NIF (según donde se celebre la competición) o en su caso, por el reglamento general de competiciones de la R.F.E.N.

**NAFARROAKO IGERIKETA FEDERAZIOA  
FEDERACIÓN NAVARRA DE NATACIÓN**

Paulino Caballero, 13, 31002 - Pamplona – Iruña  
Teléfono y Fax: 948227279  
[www.fnn-nif.com](http://www.fnn-nif.com)

**EUSKADIKO IGERIKETA FEDERAZIOA  
FEDERACIÓN VASCA DE NATACIÓN**

Julián Gaiarre, 50 – Bajo – 48004 BILBAO  
Teléfono 94 459 81 96 – Fax 94 459 81 97  
[www.eif-fvn.org](http://www.eif-fvn.org)

12.4.- Las federaciones se reservan el derecho de que su patrocinador ponga un stand de venta de material deportivo.

**EUSKADIKO IGERIKETA FEDERAZIOA  
FEDERACION VASCA DE NATACION**

**NAFARROAKO IGERIKETA FEDERAZIOA  
FEDERACIÓN NAVARRA DE NATACIÓN**